



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-27672389-GDEBA-OPNYAMDCGP - Néstor Manuel MUÑOZ - Renuncia docente

VISTO el EX-2023-27672389-GDEBA-OPNYAMDCGP, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo que desempeña el docente Néstor Manuel MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en la Dirección de Servicios Educativos en los Talleres Centralizados de Capacitación y Educación Técnica con Salida Laboral Alumno Carlos Ibarra , en un cargo de la Ley N° 10648, reglamentada mediante el Decreto N° 6583/88, del Agrupamiento Ocupacional 07, – Carácter Titular – Educador Integral - con veintiún quince (21,15) horas de labor;

Que de la constancia glosada en los presentes surge que la renuncia al cargo debe considerarse a partir del 31 de julio de 2023;

Que el docente MUÑOZ fue designado mediante el Decreto N° 2751/87, en un cargo de la Ley N° 10648, reglamentada mediante el Decreto N° 6583/88;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el docente Néstor Manuel MUÑOZ, no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en consecuencia, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Educación, Dirección de Servicios Educativos en los Talleres Centralizados de Capacitación y Educación Técnica con Salida Laboral Alumno Carlos Ibarra, a partir del 31 de julio de 2023, la renuncia presentada por el docente Néstor Manuel MUÑOZ (DNI. N° M8.111.113, Clase 1950, Legajo N° A/288.045), quien revista en un cargo de la Ley N° 10648, reglamentada mediante el Decreto N° 6583/88, del Agrupamiento Ocupacional 07, – Carácter Titular – Educador Integral – Carácter Titular –, , con veintiún quince (21,15) horas de labor.

ARTÍCULO 2º. Intimar a través de la Dirección General de Administración del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, al docente Néstor Manuel MUÑOZ (DNI. N° M 8.111.113, Clase 1950, Legajo N° A/288.045), a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) tal como lo establece el artículo 27 inciso c) del Decreto N° 593/2022, Reglamentario de la Ley Orgánica de dicho organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.